MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002625

LA PLATA, 13 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1194511/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra – "Refacción urgencias en establecimientos educativos varios", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante Solicitud de Pedido Nº 863/2022 obrante a fs. 06; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30/05/2022, mediante Decreto N°1624 Folio N°1897 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones legales generales y particulares, Anexos I, II y III, y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nº 720/2022 de fecha 14 de Junio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:
SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CREAR CONSULTING 2015 S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta Nº 393063 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINCINCO CON 08/100 ($26.325,08), quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL ONCE CON 62/100 ($2.629.011,62).

Que a fs. 114 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 116/117 consta dictamen de la Comisión de Evaluación aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CREAR CONSULTING 2015 S.R.L., representando una rebaja del 0,13% del Presupuesto oficial, resulta conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

Que de la propuesta presentada la de la firma CREAR CONSULTING 2015 S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL ONCE CON 62/100 ($2.629.011,62), representando una Rebaja del 0,13% respecto del presupuesto oficial, resulta conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la COMPRA DIRECTA DE OBRA Nro. 720/2022, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el articulo 133 último párrafo, efectuada con fecha 14 de Junio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

2215

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
CREAR CONSULTING 2015 S.R.L., para el ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL ONCE CON 62/100 ($2.629.011,62), representando una Rebaja del 0,13% respecto del presupuesto oficial, por ser conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12– SECRETARIA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Contrataciones; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENTE

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata